

DEC. ALC. SECC 1° N° 3078
LAS CONDES, 03 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N° 3095
LAS CONDES,
08 MAYO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.190 de fecha 17.04.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha abril de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8424
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		ESPINOZA SILVA HILDA MONICA		4.170
2		GUZMAN ESPINOSA NINA IRIS		5.890
3		BANNEN MUÑOZ PEDRO ALFREDO		6.410
4		URZUA ROJAS ROSA		2.610
5		VAZQUEZ SAGREDO MARIA CRISTINA BLANC		1.124
6		ROBLEDO SAAVEDRA SARA MARIA		5.740
7		NUÑEZ MATURANA NORMA		3.460
8		MORALES SOTO CLAUDINA DEL CARMEN		3.860
9		TOLEDO JARA ERICA NANCY		6.410
10		SILVA CONTRERAS JOSE MANUEL ERNESTO		3.860
11		CIFUENTES CEA ROSA DE LAS MERCEDES		4.170
12		COYA COSTA MARIA MARGARITA		6.550
13		MAURE VILLEGAS MARIA ELENA		6.410
14		MORALES TOBAR SILVIA		6.900
15		GAETE CALVO MARIA MARCELA		6.410
16		ELLWANGER PIZARRO ELIZABETH GLADYS		5.580
17		MANRIQUEZ SAAVEDRA MARIA ANTONIETA		6.410
18		PASCAL VILLALOBOS FRESIA NELLY		7.800
19		RIQUELME ACUÑA MARIA ISABEL		6.240
20		DE LA VEGA PRAT CARMEN GLORIA		7.300
21		SALINAS MIRANDA JUAN EDMUNDO		5.580
22		CASTILLO ORTIZ JUANA DEL CARMEN		4.850
23		SANCHEZ FERNANDEZ MARIA MACARENA		3.670
24		MANRIQUEZ SAAVEDRA SERGIO FERNANDO		4.190
25		VERGARA ALEGRIA MIRTHA		5.590
26		SALGADO CAMACHO ARMANDO JAVIER		6.410
27		ITURRIETA SEPULVEDA MATIAS ALONSO		4.020
28		ALCANTARA RODRIGUEZ TABITA		3.860
29		MAYORCA GAMBOA ELIZABETH JOSEFINA		6.160

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

